

Polémica ley de pensiones: ¿Riesgo de financiar al Estado con fondos jubilatorios?



Boletín N°:



Nov 28, 2023



PARAGUAY

Proyecto de ley podría permitir financiar al Estado con fondos jubilatorios, generando alarma entre jubilados y sindicatos. Movilizaciones convocadas.

En una movida que ha generado un amplio espectro de reacciones, el Poder Ejecutivo presentó un controversial proyecto de ley que podría transformar radicalmente la gestión de los fondos previsionales en el país.

La iniciativa propone otorgar a la superintendencia de pensiones la facultad de definir los criterios de inversión de los fondos jubilatorios, incluida la posibilidad de utilizar estos recursos para financiar al Estado.

Este giro en la política previsional ha suscitado una inmediata respuesta de la Asociación de Jubilados del Paraguay y otras organizaciones, que ven en esta medida un peligroso precedente.

Pedro Halley, vocero del grupo, argumenta que la propuesta va en contra de las disposiciones legales actuales del Instituto de Previsión Social (IPS), las cuales limitan y definen claramente cómo y en qué pueden invertirse estos fondos.

La polémica se centra en el artículo 11° del proyecto, que establece un régimen de inversiones más flexible para las entidades de jubilaciones y pensiones, incluido el IPS. Según este artículo, se permitiría invertir en una variedad de instrumentos financieros, incluidos bonos o títulos de deuda emitidos en Paraguay, tanto a nivel nacional como extranjero.

Sin embargo, lo que realmente enciende las alarmas es la propuesta de derogar una parte crucial del artículo 27 de la Ley 1860, que prohíbe expresamente al IPS financiar al Estado, entes descentralizados o municipalidades. Con esta modificación, se abriría la puerta para que los fondos previsionales se utilicen en préstamos al Estado, una posibilidad que actualmente no está permitida.

Halley y otros críticos de la medida advierten que esto podría conducir a una “estatización” de los recursos previsionales, poniendo en riesgo la independencia y la sostenibilidad del sistema. Además, plantean que esta disposición violaría el artículo 95 de la Constitución Nacional, que garantiza la libre disponibilidad de los recursos previsionales.

El descontento con esta propuesta ha llevado a los jubilados a anunciar

movilizaciones. El martes 28 de noviembre, se espera una concentración frente a la sede administrativa del IPS.

Paralelamente, la Corriente Sindical Clasista (CSC) también ha expresado su rechazo al proyecto y ha convocado a una manifestación frente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Fuente

Fuente: RDN

Enlace:

<https://www.rdn.com.py/2023/11/24/polemica-ley-de-pensiones-riesgo-de-financiar-al-estado-con-fondos-jubilatorios/>